



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministra Académica

Circular  
DMV-011-2016



De: **Alicia Vargas Porras** *Alicia Vargas*  
**Viceministra Académica de Educación Pública**

Para: Directores regionales de educación  
Supervisores de Circuito  
Directores de centros educativos  
Personal docente, administrativo, administrativo docente y técnico docente

Asunto: **Celebración del día 19 de abril, Día del Aborigen Costarricense**

Fecha: 13 de abril de 2016

**Estimados señores (as):**

Reciban un cordial saludo. En atención a las disposiciones presentes en el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 1803-C, denominado "Declárase el 19 de abril de cada año "Día del Aborigen" y el artículo 2° del Decreto ejecutivo N° 2900-E-C, referentes a las celebración del día del Aborigen Costarricense, les informo:

- I. Con motivo de la celebración del día 19 de abril, Día del Aborigen Costarricense, se comunica a las autoridades regionales, direcciones de centro educativo y al personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo que las actividades y actos de homenaje correspondientes a esta importante fecha deberán ejecutarse en los centros educativos el propio día 19 de abril.
- II. A efecto de organizar y ejecutar las actividades y homenajes del Día del Aborigen Costarricense, se deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos:



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Despacho Viceministra Académica**

- Las actividades y homenajes deben utilizarse para dar a conocer los legados culturales, artísticos y espirituales de los Pueblos originarios descendientes directos de las sociedades precolombinas.
- Se debe propiciar la convivencia, respeto y reconocimiento de la cultura autóctona de Costa Rica, cuya celebración debe darse en el marco de la interculturalidad consecuente con la reforma del artículo 1 de la Constitución Política.
- Realizar actividades acordes con la cultura de los pueblos originarios existentes, considerando que estos pueblos no son solo el pasado, sino el presente y futuro dentro de la sociedad costarricense. En este sentido, se requiere resaltar las tradiciones y la forma de vida actual en los territorios indígenas, evitándose desarrollar actividades ajenas a ellas tales como vestir a nuestros niñas y niños con trajes de yute y plumas, indumentaria que no representa la forma de vida actual en los territorios indígenas. Así mismo, se deben destacar figuras importantes de los indígenas que han sobresalido en los últimos años tanto en el ámbito nacional e internacional.
- Ejecutar talleres de convivencia y mostrar la ubicación geográfica de los territorios indígenas costarricenses, indicando que los mismos se ubican en diferentes regiones del territorio nacional y no solo en la región de Talamanca, tal y como se ha hecho cree históricamente.

**Vigencia:** Rige para el día 19 de abril del año 2016.

FSP

Cordialmente,

C.c: Despacho de la Ministra de Educación  
Despacho Viceministro de Planificación y Coordinación Regional  
Despacho Viceministra Académica